



SP/800

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 SEP. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Director de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", de dejar sin efecto el Pase en Comisión de la funcionaria del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, **Sra. María Victoria García;**

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2510 de fecha 31 de enero de 2024, se dispuso el Pase en Comisión de la mencionada funcionaria a la referida Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, es pertinente dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese del pase en comisión de la funcionaria del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, **Sra. María Victoria García**, titular de la cédula de identidad número 4.620.155-1, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de su notificación.

2°.- Pase a la División Gestión Humana de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" a los efectos correspondientes.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República